# Vicepresidente del Consejo Financiero de la Parroquia

# > Descripción general

El Consejo de Finanzas de la Parroquia es un cuerpo consultivo de personas laicas establecido para asesorar al Pastor en cuestiones pertinentes a los asuntos financieros de la Parroquia. Dentro de la Arquidiócesis de Toronto, los Consejos de Finanzas se hicieron obligatorios para todas las Parroquias por el "Decreto" fechado en Marzo de 1986.

# > Actividades/Responsabilidades

- El Pastor es Presidente Ex-Oficio del Consejo de Finanzas de la Parroquia. El Pastor nombra a uno de los miembros laicos como Vicepresidente responsable de asistir en preparar la agenda para las juntas y trabajar con el Pastor en la implementación de las acciones o propuestas acordadas por el Comité Financiero de la Parroquia.
- El Vicepresidente puede ser el portavoz para el Consejo Financiero durante los informes a la comunidad parroquial.
- Mantiene una lista de contacto de los miembros del Consejo de Finanzas de la Parroquia.
- Se asegura que cualquier cambio en la lista de miembros del Consejo Financiero de la Parroquia se comunique de inmediato al Comité de Selección de Voluntarios de la Parroquia.
- Se asegura que el presupuesto anual esté adecuadamente preparado para ser revisado por el Pastor y el Consejo de Finanzas.
- Revisa, aprueba y compara con el Presupuesto, el informe financiero semestral que se presenta a la Arquidiócesis.
- Se asegura que la contabilidad de la Parroquia sea conforme a los requisitos Arquidiocesanos.
- Se asegura que el conteo y el registro de las colectas sigan los procedimientos Arquidiocesanos.
- Revisa el resumen de los resultados de la Revisión Operativa de la Parroquia con el Pastor y asegura una respuesta oportuna.
- Se asegura que la Parroquia cumpla con todos los requisitos de las regulaciones federales, provinciales y municipales y mantenga un registro preciso de pagos y conformidad.
- Desarrolla un plan de pagos sistemáticos de los pasivos de la Parroquia.
- Evalúa y hace recomendaciones en relación a la recaudación de fondos y revisa con regularidad el ofertorio en relación al presupuesto.
- Prepara, publica y presenta un estado financiero y reporte anual para la comunidad parroquial.
- Inspecciona regularmente las propiedades de la Iglesia, utilizando como guía, "Las directrices de mantenimiento de las Iglesias de la Arquidiócesis de Toronto".
- Se asegura que la Parroquia esté en cumplimiento con los estándares de incendios y seguridad, que tenga el Plan de Seguridad de Incendios obligatorio y que siga las recomendaciones del reporte de inspección sobre la administración de riesgos de la aseguradora de la Arquidiócesis.
- Desarrolla un plan para el financiamiento de reparaciones anticipadas y otros gastos capitales.

- Se asegura de completar anualmente de manera oportuna y precisa el "Reporte Anual del Consejo de Finanzas de la Parroquia a la Arquidiócesis".
- Fomenta el apoyo a los proyectos de recaudación de fondos Arquidiocesanos así como campañas de la Parroquia,
- Revisa el "Manual de políticas y procedimientos del personal para empleados de Parroquias de la Arquidiócesis de Toronto" y se asegura que la Parroquia se adhiera a las prácticas contenidas en ese manual.
- Se asegura que el programa de selección de voluntarios Arquidiocesano sea implementado y apoye sus operaciones continuas.
- Se asegura que la parroquia implemente todas las políticas Arquidiocesanas relacionadas con asuntos financieros, del personal y de las propiedades
- Los Consejeros Financieros de la Parroquia deben reunirse seis veces al año. La agenda debe ser implementada por el Pastor bajo consulta con del Vicepresidente.
- Mantiene discreción de los asuntos confidenciales que surgen de los asuntos del Consejo Parroquial de finanzas.

Las actividades o responsabilidades arriba mencionadas pueden no reflejar completamente el ministerio que se realiza en esta Parroquia. Por favor consulte el cuadro 'Otros deberes específicos' para conocer otros deberes específicos para esta Parroquia.

Otros d	eberes específ	icos:		
			 	 _
				_
				 -
			 	 -

# **▶** Habilidades, experiencias y requisitos

- Está registrado y en buenos términos con la Iglesia, Pastor y comunidad.
- Tiene por lo menos 21 años de edad.
- Se le reconoce dentro de la comunidad parroquial como una persona de buena reputación.
- Debe tener habilidades en finanzas y propiedades.
- Tiene habilidades de liderazgo y asesoramiento.
- Tiene buenas habilidades organizacionales.
- Se sabe relacionar efectivamente y comunicar claramente con los demás.
- Habilidades adicionales que ayudarían al Consejo Financiero de la Parroquia, son conocimientos en asuntos legales, y administración del personal.
- Los miembros del Consejo de Finanza de la Parroquia no pueden estar relacionados con el Pastor.

# > Rasgos y cualidades personales

- Desea servir a la comunidad y de comprometerse con tiempo y talento a este ministerio.
- Es honesto, de confianza y sabe mantener una estricta confidencialidad.

• Presta una especial atención al detalle.

# > Orientación y entrenamiento

Programa de orientación estándar de la Parroquia y entrenamiento proporcionado por el Vicepresidente del Consejo de Finanzas de la Parroquia anterior y/o el Pastor.

# > Grupo de participación

Miembros del Consejo de Finanzas de la Parroquia.

# > Apoyo, supervisión y evaluación

El Pastor es el primer nivel de apoyo, supervisión y evaluación.

#### > Duración del nombramiento en el ministerio

De uno a tres años con posibilidad de renovar. El período máximo, incluyendo renovaciones no deberá exceder seis años.

#### > Beneficios y condiciones de trabajo

Tendrá un impacto directo en la administración financiera de la Parroquia.

Buen entrenamiento y experiencia para aquellos que buscan un avance en los campos de finanzas y contabilidad.

Este es un puesto de voluntario que requiere de 6 juntas anuales.

Debe estar disponible para asistir todas las juntas programadas con regularidad.

Debe asistir a la sesión de orientación y las sesiones de entrenamiento como se requiera.

#### > Recomendaciones de selección

Este es un puesto de riesgo general.

Se requiere llenar un formulario de información sobre el voluntario.

Se requiere de orientación y entrenamiento.

Habrá supervisión y evaluaciones periódicas.

Esta descripción del puesto en el ministerio refleja exactamente las funciones del Ministerio de Vicepresidente del Consejo de Finanzas de la Parroquia							
que actualmente se ejerce en	·						
(Nombre de la Parroquia)							
Comité de selección del voluntariado de la Parroquia							
Pastor	Fecha						

Preparado por: Arquidiócesis de Toronto

Normativo a partir de: 01/08/06 Página 3 de 3 G-PFCVC 3.0